



CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 002/2024

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre del 2023, así como el Anexo III. "Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el **Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Chihuahua A.C.**, emite la **CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 002/2024**, dirigida a todos los interesados en ocupar el puesto de **Coordinador de Proyecto de Vigilancia Epidemiológica de las enfermedades o plagas en Animales Terrestres**", de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Coordinador de Proyecto "Vigilancia Epidemiológica de las enfermedades o plagas en Animales Terrestres"
Número de vacantes	1
Sueldo Bruto Mensual	\$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 m.n.)
Adscripción del Puesto	Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Chihuahua, A.C.
Ubicación o sede	Estado de Chihuahua
Tipo de contrato y régimen	Contrato por el Ejercicio 2024, mediante el régimen de Asalariado

Funciones del puesto:

De acuerdo con lo establecido en los "Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- Elaborar en coordinación con la Gerencia y la Coordinación Administrativa el programa de trabajo;
- Dar seguimiento al cumplimiento de las metas físicas y financieras previstas en los Programas de Trabajo;
- Acatar y dar seguimiento a las disposiciones de carácter técnico y administrativo emitidas por el SENASICA;
- Elaborar su calendario de supervisiones o comisiones, así como, integrar el del personal a su cargo;
- Realizar la supervisión del personal técnico a su cargo en campo para asegurar la continuidad y uniformidad de la información generada conforme a los Programas de Trabajo, así como dar seguimiento a las observaciones detectadas a fin de garantizar la operatividad;
- Participar en las actividades contempladas en los Programas de Trabajo en caso de ausencia o vacante de personal técnico de campo, entre otras que indique la Unidad Responsable.
- Coordinar la operación de las acciones establecidas en los Programas de Trabajo y proponer a la Gerencia las acciones de mejora;
- Realizar la evaluación anual física y financiera de los proyectos que sean de su competencia coordinar, debiendo describir la situación actual, logros alcanzados y las perspectivas para el año siguiente;



- Formular conjuntamente con la Coordinación Administrativa el informe de avance físico-financiero mensual y trimestral e informar a la Gerencia sobre el resultado de las acciones realizadas, en apego a los formatos establecidos para tal fin;
- Formular los informes técnicos de manera semanal y mensual, del cumplimiento de las actividades contempladas en los Programas de Trabajo, con información veraz;
- Elaborar la requisición de materiales y servicios para mantener la operación de los Programas de Trabajo que deberá presentar a la Coordinación Administrativa. Asimismo, asegurarse que esta actividad se lleve a cabo de acuerdo a lo programado;
- Asesorar a la Directiva de la Instancia Ejecutora conforme a la normativa vigente para la operación de las Instancias Ejecutoras y los Programas de Trabajo;
- Coordinar el levantamiento y la actualización del padrón de personas productoras beneficiadas por los Programas de Trabajo;
- Dar la facilidad para que se realice la evaluación del programa de trabajo;
- Asegurar que la información técnica y financiera que se ingresa a los sistemas de información implementados por el SENASICA sea oportuna, veraz, congruente y de calidad;
- Asistir a las sesiones del CAS cuando se trate de bienes, materiales o servicios a utilizar en el programa de trabajo bajo su responsabilidad;
- Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, asimismo, la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de las Instancias Ejecutoras, a más tardar dos semanas después de haber asistido a la capacitación, por lo que deberá levantar evidencia de dicha acción;
- Elaborar la evaluación técnica que se aplicará a los/las auxiliares de campo en el proceso de selección;
- Impartir las pláticas al personal técnico y productores y productoras contemplados(as) en los Programas de Trabajo;
- Participar en las actividades de gestión relacionadas con la Sanidad Agropecuaria, tales como reuniones regionales y directivas, entre otras.
- Asumir las responsabilidades de la Gerencia o coordinación administrativa ante la ausencia de estos, con lo que respecta al programa de trabajo a su cargo;
- Informar a la Unidad Responsable correspondiente, cualquier irregularidad de las actividades derivada de la operación de los Programas de Trabajo;
- Atender la problemática operativa que se presente en la operación de los Programas de Trabajo y las quejas relacionadas con la misma, hasta su resolución, de manera coordinada con la Gerencia, Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA y la Unidad Responsable correspondiente;
- Evaluar el desempeño anual de los(as) Profesionales de Proyecto, Profesionales de Campo y Auxiliares de Campo de las Instancias Ejecutoras.

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

Requisitos Generales:

- a) Profesional titulado(a) en nivel licenciatura del área de competencia;
- b) Contar con Cédula Profesional;
- c) Contar con experiencia demostrable de 2 años en el área de competencia y gerencial, manejo de equipos de trabajo;
- d) Manejo de herramientas computacionales, y
- e) Presentar documentación soporte de las áreas de conocimiento comprobable.



- **Escolaridad**

Nivel de estudio:	Licenciatura del área de Competencia
Grado de avance:	Titulado y con Cédula Profesional
Área de estudio:	Profesional titulado(a) en Medicina Veterinaria y Zootecnia

- **Experiencia laboral y otros**

- Contar con experiencia comprobable de al menos 2 años, en el área de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Animal y manejo de equipos de trabajo;
- Tener disponibilidad para viajar.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de participación:

- **Requisitos de participación:**

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con los siguientes:
 - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
 - No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Chihuahua A.C. establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

- **Documentación requerida:**

Los aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y Cédula Profesional
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otras).



- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de conducir vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

● **Documentación complementaria:**

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los candidatos cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la o el candidato, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la o el candidato como presidente o presidenta, vicepresidenta o vicepresidenta o miembro fundador o fundadora de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre de la o el candidato.
- Derechos de autor a nombre de la o el candidato.

● **Registro de aspirantes:**

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de 9:00 a 14:00 horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **26 de marzo 2024**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en Chihuahua, ubicadas en Avenida Francisco Zarco No. 3801, Col. Zarco, C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: cesar.borunda@senasica.gom.mx con copia a ama_0256@outlook.com y cpgarciatorres@hotmail.com, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La REFIAA del SENASICA en Chihuahua, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica,



convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

- **Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará **el 8 de abril, a las 10:00 horas**, en las oficinas de la REFIAA del SENASICA en Chihuahua, ubicadas en Avenida Francisco Zarco No. 3801, Col. Zarco, C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua

- **Aplicación de la entrevista:**

Tendrá verificativo a más tardar el día **11 de abril** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las y los aspirantes que hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en la totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en Chihuahua, una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Chihuahua, A.C. y una persona representante del Gobierno del Estado de Chihuahua; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quienes elegirán a la persona más apta a ocupar el puesto en concurso.

- **Determinación del aspirante ganador:**

Para seleccionar al candidato a ocupar el puesto en concurso, se considera el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Coordinador de Proyecto	60	10	10	20	100

Notas:

- I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.
- II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

El Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Chihuahua A.C. en Chihuahua, notificará el resultado final del concurso a la Unidad Responsable y a los aspirantes a más tardar el **15 de abril** del presente año, vía correo electrónico y al aspirante seleccionado se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **16 de abril** del presente año.



La relación laboral generada entre el aspirante que resulte ganador y el Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Chihuahua A.C., en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Chihuahua A.C., a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

● **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes:

- a) No se registre ningún aspirante al concurso;
- b) Cuando ningún aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c) Los aspirantes no se presenten al examen y/o entrevista: y,
- d) Ningún aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionados en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

● **Temario:**

COORDINADOR DE PROYECTO EN EL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LAS ENFERMEDADES O PLAGAS EN ANIMALES TERRESTRES.	
Tema 1:	MARCO CONCEPTUAL DE SALUD ANIMAL
	NORMATIVIDAD SANITARIA NACIONAL E INTERNACIONAL
	Bibliografía
	<ul style="list-style-type: none"> • LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 25 DE JULIO DE 2007 (ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2012). • REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 21 DE MAYO DE 2012. • CÓDIGO SANITARIO PARA LOS ANIMALES TERRESTRES. ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL 2020 • FORMATOS PARA EL REPORTE DE ENFERMEDADES Y PLAGAS SIVE. • ACUERDO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL 2024. (PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26/12/2023). • MANUALES PARA LA TOMA Y ENVÍO DE MUESTRAS • ACUERDO CAMPAÑA NACIONAL PARA EL CONTROL DE LA GARRAPATA BOOPHILUS SPP.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes
<ul style="list-style-type: none"> • DISPOSICIONES GENERALES • DEFINICIONES • VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA • TRAZABILIDAD • SERVICIOS VETERINARIOS • NOM-046-ZOO-1995, SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA. • CÓDIGO SANITARIO PARA LOS ANIMALES TERRESTRES. CAPITULO 1.4 Y 4.1. GLOSARIO DE TÉRMINOS • RECONOCIMIENTO DE ZONAS EN ESCASA PREVALENCIA, ERRADICACIÓN Y LIBRES • MANTENIMIENTO, PÉRDIDA Y RECUPERACIÓN DEL ESTATUS ZOOSANITARIO • GRUPOS Y CARACTERÍSTICAS DE ENFERMEDADES Y PLAGAS DE LOS ANIMALES TERRESTRES Y ACUÁTICOS 	



		Manuales para la obtención y envío de muestras para el diagnóstico de las enfermedades programadas en la vigilancia epidemiológica Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria Gobierno gob.mx (www.gob.mx)
Tema 2:	NORMATIVIDAD NACIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS	
	Subtema 1:	MARCO CONCEPTUAL DE LOS PROGRAMAS DE APOYO DE LA SAGARPA
		Bibliografía <ul style="list-style-type: none"> ACUERDO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL 2024. (PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26/12/2023).
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes <ul style="list-style-type: none"> DISPOSICIONES GENERALES DE LOS COMPONENTES
Tema 3:	CONCEPTOS GENERALES DE EPIDEMIOLOGÍA	
	Subtema 1:	EPIDEMIOLOGÍA
		Bibliografía <ul style="list-style-type: none"> VÁZQUEZ G. Z. EPIDEMIOLOGÍA VETERINARIA Y SALUD ANIMAL. EDITORIAL LIMUSA. 1990. TRUSFIELD M. VETERINARY EPIDEMIOLOGY THIRD EDITION. BLACKWELL PUBLISHING. 2007. GARCÍA R. V. TÉRMINOS DE USO COMÚN EN EPIDEMIOLOGÍA VETERINARIA. PLAZA Y VALDEZ EDITORES. 2000. RAYMOND S. GREENBERG. EPIDEMIOLOGÍA MÉDICA. EDITORIAL EL MANUAL MODERNO. 1998. COLIMON KAHL-MARTIN. FUNDAMENTOS DE EPIDEMIOLOGÍA. EDICIONES DÍAZ DE SANTOS. 1990. R. BEAGLEHOLE EPIDEMIOLOGÍA BÁSICA. ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD. 1996. S. WAYNE MARTIN. VETERINARY EPIDEMIOLOGY. IOWA STATE UNIVERSITY PRESS. 1988.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes <ul style="list-style-type: none"> CONCEPTOS GENERALES TRIADA EPIDEMIOLÓGICA HISTORIA NATURAL DE LA ENFERMEDAD CADENA EPIDEMIOLÓGICA
Para efectos del presente se entenderá por: <ul style="list-style-type: none"> Bibliografía: Libros, enciclopedias, leyes, reglamentos, manuales, normatividad en general, la cual el candidato consultará como apoyo para el examen de conocimientos. Títulos, preceptos y/o Epígrafes: Contenidos que se exploraran en la evaluación. 		

Para mayores informes y aclaraciones de dudas comunicarse al número telefónico 614 434 0706 del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de Chihuahua A.C., así mismo, podrá acudir a la oficina en Calle San Salvador s/n Col. Las Animas, CP 31450, en la Ciudad de Chihuahua.



Chihuahua, Chihuahua, a 12 de marzo del 2024.

ATENTAMENTE

**LIC. ÁLVARO IVÁN BUSTILLOS FUENTES
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ ESTATAL
DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE CHIHUAHUA, A.C.**